

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	436170
Número de orden de compra a modificar:	140520

Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA
Nombre del solicitante:	Milagros Elvira Santaella Diaz
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-17 15:25:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-01-17	2025-01-31
Teléfono de la entidad		3125136647

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
135385	CDP ELEMENTOS EMERGENCIAS	16224	16224	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01- GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 8.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	31.0	Unidad	136111.00	16224	4219441.00
---	--	------	--------	-----------	-------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

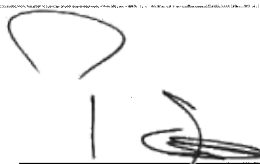
Se modifica Orden de Compra por mutuo acuerdo de las partes



Firma ordenador del gasto

Nombre: Sergio Alberto Mora Lopez

Documento: 13.450.905



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534



ACTA 005– 2025

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRORROGA No 002 ORDEN DE COMPRA C-140520 DE 2024

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 3:00 P.M., del día (17) de Enero del año 2025, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar y aprobar **PRORROGA No 001 OC-138092 DE 2024**

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente de Comité Asesor y evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ	Profesional Universitario Grado	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO

**TEMAS
DESARROLLO DE LA REUNION**

Analizar y recomendar la **PRORROGA No 002 OC-140520 DE 2024**, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la compra de Tapabocas Desechables y Guantes quirúrgicos desechables y nitrilo para servidores judiciales y personal administrativo de la Dirección Seccional de Administración de Justicia Cúcuta.; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

A lo anterior se evaluó la solicitud hecha por el Asistente administrativo el señor **JHON EDISON GARCIA** en su calidad de supervisor del contrato quien solicita **PRORROGA No 002 OC-140520 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



HOJA NO. 2 ACTA No 005 PRORROGA No 002 OC-140520 DE 2024

El día 30 de diciembre de 2024 se expide la ORDEN DE COMPRA 140520, la cual a la fecha se encuentra vigente por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO NDA CTE (\$4.219.441,00)** y fecha de terminación del 17 de enero de 2025; Dicha orden fue suscrita con el proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente identificado como PROVEER INSTITUCIONAL SAS. - NIT N.º 900365660, el cual hace parte del Acuerdo Marco de Precios "Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies" de Colombia Compra Eficiente (CCE-GS-2018-1).

En este sentido, el día 16 de Enero de 2025; se recibe mediante correo electrónico comunicación por parte de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS. donde solicita se prorrogue el tiempo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA 140520 DE 2024 hasta el 31 de Enero 2025, teniendo en cuenta la alta demanda que ha experimentado el proveedor.

Teniendo en lo anterior y atendiendo a la justificación realizada, se requiere prorrogar la orden de compra OC-138092 DE 2024, en las siguientes nuevas condiciones:

CONTRATO OC-140520 DE 2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	17 DE ENERO DE 2025
FECHA ADICIONAL 1	14 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2025

La anterior prorroga no afecta el valor del contrato.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico, quienes intervinieron siendo las 3:30 PM., del día (17) de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI

NO

Elaborada por: MESD



MODIFICACIONES EN CONTRATACIÓN ESTATAL

1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PRORROGA – OC 140520 de 2024

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la compra **GUANTES QUIRURGICOS**, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA PRORROGA

El día 30 de diciembre de 2024 se expide la ORDEN DE COMPRA 140520, la cual a la fecha se encuentra vigente por un valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (**\$4.219.441.00**) y fecha de terminación del 17 de enero de 2025; Dicha orden fue suscrita con el proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente identificado como PROVEER INTITUCIONAL SAS. - NIT N.º900365660, el cual hace parte del Acuerdo Marco de Precios “Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies” de Colombia Compra Eficiente (CCE-GS-2018-1).

En este sentido, el día 16 de enero de 2025 se recibe mediante correo electrónico comunicación por parte de la empresa PROVEER INTITUCIONAL SAS donde solicita se prorrogue el tiempo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA 140520 DE 2024 hasta el 31 de enero de 2025, según el proveedor causa de retrasos imprevistos en las entregas, por tal razón, la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta el 31 de Enero 2025

3. AUTORIZACIÓN DE SALA ADMINISTRATIVA

Cuantía aprobada por la Sala.	\$
Valor real del contrato	\$
Diferencia aprobada por la Sala	\$
Valor adición solicitada	\$

REQUIERE AUTORIZACIÓN: SI: NO:

FECHA	NOMBRE SUPERVISOR	FIRMA
16 de enero de 2025	JHON EDISON GARCIA	

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística
Administrativa

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Área Asistencia Legal

MARIA C. DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Secretario Técnico

OBSERVACIONES:



Outlook

RE: ACTA NO. 005 APROBACIÓN ACTA 005 DE 2025- ORDEN DE COMPRA 140520

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 17/01/2025 16:42

Para Contratación Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área
Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 4:40 p. m.

Para: Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área
Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección
Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTA NO. 005 APROBACIÓN ACTA 005 DE 2025- ORDEN DE COMPRA 140520

Por favor para su estudio y aprobación

Cordial Saludo,

MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ
Profesional Universitario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Re: ACTA NO. 005 APROBACIÓN ACTA 005 DE 2025- ORDEN DE COMPRA 140520

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 17/01/2025 17:12

Para Contratación Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, APROBADO.





Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,



MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO

Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto

 DESAJ Cúcuta
 Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
 @ coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 310-3046498

De: Contratación Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 4:40 p. m.

Para: Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTA NO. 005 APROBACIÓN ACTA 005 DE 2025- ORDEN DE COMPRA 140520

Por favor para su estudio y aprobación

Cordial Saludo,

MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ

Profesional Universitario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Re: ACTA NO. 005 APROBACIÓN ACTA 005 DE 2025- ORDEN DE COMPRA 140520

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 17/01/2025 17:24

Para Contratación Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

□



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO

Coordinación Area Administrativa

DESAJ Cúcuta

Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

Avenida Gran Colombia, Oficina 201C

logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 16:40

Para: Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTA NO. 005 APROBACIÓN ACTA 005 DE 2025- ORDEN DE COMPRA 140520

Por favor para su estudio y aprobación

Cordial Saludo,

MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ

Profesional Universitario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.